







**COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES HEREDEROS ALVIA PRADO; A FAVOR DE LA SEÑORA: FANNY NARCISA GUANOLUISA MANOBANDA.**

**CUANTIA: USD 1.262,70 :**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de febrero del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de **VENDEDORES**, los señores: **JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO, REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO, JUAN DANIEL ALVIA PRADO, JOSE GREGORIO ALVIA PRADO, Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **FANNY NARCISA GUANOLUISA MANOBANDA**, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **Compraventa** de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.**- Intervienen y suscriben el presente contrato,

Sello.

Hongo 10-15-12

por una parte los señores: **JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO, REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO, JUAN DANIEL ALVIA PRADO, JOSE GREGORIO ALVIA PRADO, Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO**, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **FANNY NARCISA GUANOLUISA MANOBANDA**, de estado civil soltera, a quien para los efectos de este contrato, se los llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha seis de enero del año dos mil quince se encuentra inscrita la escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha veinticinco de noviembre del dos mil catorce en la cual consta que los herederos de la señora Sergia Emidia Prado Mena se reparten el bien inmueble ubicado en el actual barrio cinco de junio de la parroquia y cantón Manta, tocándole a los herederos **JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO, REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO, JUAN DANIEL ALVIA PRADO, JOSE GREGORIO ALVIA PRADO, Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO**, lote No.8 ubicado en el actual barrio cinco de junio de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 4,45m-callejon público; POR ATRÁS: 45,56m-lote No.7.** Area sobrante a favor de los herederos **Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocio Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado; POR EL COSTADO DERECHO: 9,39m-Sr José López López, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 9,40m-lote número 2.** Area sobrante que se adjudica a la heredera **Rebequita del Rocio Alvia Prado.** Con un área total de: **42.09m<sup>2</sup>.** Encontrándose en la actualidad libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADOR**, el lote de terreno mencionado en la cláusula anterior con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas, ubicación y demás características. - **CUARTA: PRECIO.**- El precio del lote terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de **\$ 1.267,70**, que

RES

MOV

B

2 Pa

Ins

To

Nu

Off

Non

Fec

Sc



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**Acta Registral 49343**

**49343**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49343

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 06 de enero de 2015  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1013931000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Para los Herederos JULIO PASCUAL, CESAR SEVASTIAN, REBEQUITA DEL ROCÍO, JUAN DANIEL, JOSÉ GREGORIO, Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO, lote No. 8/. Ubicado en el actual barrio Cinco de Junio de la Parroquia Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 4,45m - callejón público. POR ATRÁS: 4,56m - lote No. 7. Área sobrante a favor de los herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Roció Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado. POR EL COSTADO DERECHO: 9,39m - Sr. José López López; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 9,40m -Lote No. 2 Área sobrante que se adjudica a la heredera Rebequita del Roció Alvia Prado, con un área total de 42.09m2.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA  
**L I B R E D E G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 06/07/1971	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	27 06/01/2015	398

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 Partición Extrajudicial  
Inscrito el: martes, 06 de julio de 1971  
Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 14  
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de julio de 1971  
Escritura/Juicio/Resolución:

781



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

15 ENE. 2015  
Página: de 56



Partición de solar ubicado en este Puerto.- Se deja constancia que los herederos de comun acuerdo se reservan 2 pequeños lotes de terrenos quedando facultado el Sr. Jose Prado Flores, para que realice la venta de los dos pequeños lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000005506	Prado Flores Segundo Jose	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000005509	Prado Mena Eugenia Del Jesus	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000005508	Prado Mena Francisca Bella Ninfa	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000005507	Prado Mena Jose Enrique	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000005510	Prado Mena Sergia Emilia	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000005512	Prado Mena Virgilio Pompeyo	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000005513	Mena Adela	Casado	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 06 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 398 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 54

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE NOMBRE, PARTICION VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO:

ACLARATORIA DE NOMBRE.- Mediante el presente instrumento los Herederos de la SRA. SERGIA EMIDIA PRADO MENA, tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de los datos de filiación emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la causante el mismo que se agrega a esta escritura como habilitante, su nombre completos son SERGIA EMIDIA PRADO MENA y no SERGIA EMIGDIA PRADO MENA, ni tampoco SERGIA EMILIA PRADO MENA, como esta en las referidas escrituras, siendo por tanto sus nombres y apellidos correctos SERGIA EMIDIA PRADO MENA, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

PARTICION VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL, DE BIENES SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocío Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, en calidad de herederos de la causante, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que consiste sobre un lote de terreno ubicado en la actual Barrio cinco de Junio, Parroquia Manta del Cantón Manta, que tiene un área total según escritura de 4.853,53m2, por lo que el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgo la autorización de la Partición del bien sucesorio dejado por la causante SERGIA EMIDIA PRADO MENA.



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad  
 Manta

15 ENE. 2015  
 Página: 2 de 5



PRADO MENA, concediéndole tal autorización mediante documento No. 3433-SM-AACA trámite No. 5069-2, de la fecha veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce, en el que consta que la partición extrajudicial del bien resaca en porcentaje sobre la área de 1.000,97 m2, según consta de la escritura y de la inspección realizada al terreno ubicado en el actual barrio Cinco de Junio de la Parroquia Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: Treinta metros y linderando con calle pública. POR ATRÁS: Veintisiete metros y linderando con propiedad de José Mera Guerra y Colon Mera Muentes. POR UN COSTADO: Ciento setenta y ocho metros, linderando con terrenos adjudicados a Enrique Prado Mena, y POR EL OTRO COSTADO: Costado ciento noventa y dos metros y linderando con ciento setenta y dos metros con terrenos que por esta misma escritura se le va a adjudicar a Eugenia del Jesús Prado Mena y en veinte metros con terrenos que se reservan en común todos los herederos; Quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, (hijo heredero), le corresponde 16,66%, CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%, REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO, (hija heredero) le corresponde 16,66%, JUAN DANIEL ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%, JOSÉ GREGORIO ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%, Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%; equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.

SUBDIVISION.- Sobre el bien inmueble ubicado en el actual Barrio Cinco de Junio, de la Parroquia Manta, el mismo que tiene un área sobrante de 1.000,97m2, se procedió a solicitar al Sr. Alcalde de la Ciudad de Manta, para que autorice la Partición Extrajudicial y Subdivisión del bien sucesorio dejado por la causante SERGLIA EMIDIA PRADO MENA, concediéndole tal autorización mediante documento No. 3433-SM-AACA trámite No. 5069-2, de la fecha veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, en el que consta de la siguiente manera para los herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Roció Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, a favor del Sr. JONATHAN JAVIER PLAZA LOPEZ, el lote signado con el número 1. Con un área total de 77,25 metros cuadrados; el mismo que posteriormente se dará en venta a favor del Sr. Jonathan Javier Plaza López. Para la Sra. REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO, el lote No. 2/ Con un área total de 110.26 metros cuadrados. Para JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, un área sobrante del Lote No. 3/. Con un área total de 164.87 m2. Para JOSÉ GREGORIO ALVIA PRADO, un área sobrante del lote No. 4/. Área sobrante que se adjudica al heredero Julio Pascual Alvia Prado, con un área total de 159.21 m2. Para JUAN DANIEL ALVIA PRADO, un área sobrante del lote No. 5/. Con un área total de 158.84 m2. Para los Herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Roció Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, el lote signado con el número 6/. Con un área total de 164,59 metros cuadrados. El mismo que se dará en venta a favor del Sr. Mario Francisco Mero Alvia. Para los Herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Roció Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, un área sobrante del lote No. 7/ Con un área total de 164,59 metros cuadrados.

a Municipa  
ropiedad de

315

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

12 ENE. 2015

Fecha



á r e a t o t a l d e 1 2 3 . 8 6 m 2

Para los Herederos Julio Pascual, Cesar Sevastian, Rebequita del Roció, Juan Daniel, José Gregorio, y Marco Ignacio Alvia Prado, lote No. 8/. con un área total de 42.09 m2.

COMPRAVENTA.- Una vez realizada la Partición Extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes Sres. Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Roció Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, como copropietarios del bien inmueble ubicado en el actual Barrio Cinco de Junio de la Parroquia Manta, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender el lote de terreno ubicado en el actual Barrio Cinco de Junio, de la Parroquia y Cantón Manta, a favor del Sr. JONATHAN JAVIER PLAZA LOPEZ, el lote signado con el número 1. Con un área

t o t a l d e 7 7 , 2 5 m 2

Y a favor del Sr. MARIO FRANCISCO MERO ALVIA, el lote de terreno signado con el número 6. Con un área

t o t a l d e 1 6 4 , 5 9 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000010342	Prado Mena Sergia Emidia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-10843766	Mero Alvia Mario Francisco	Soltero	Manta
Comprador	13-11641995	Plaza Lopez Jonathan Javier	Soltero	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000073471	Alvia Prado Cesar Sevastian	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000014089	Alvia Prado Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000006920	Alvia Prado Juan Daniel	Viudo	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000006921	Alvia Prado Julio Pascual	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000006922	Alvia Prado Marco Ignacio	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000073472	Alvia Prado Rebequita Del Rocio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	06-jul-1971	10	14



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

15 ENE. 2015

Página: de 5

PROPIEDAD DE M...



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:53 del jueves, 15 de enero de 2015

A petición de: *Jose Zambacone*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



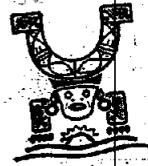
*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Municipal  
opiedad de  
15

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
15 ENE. 2015

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098452

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
ALVIA PRADO JULIO PASCUAL Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Enero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
1013931000 BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8  
Manta, veinte y siete de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Juliana Rodriguez  
RECAUDACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADO CIVIL Y CEDULACIÓN

CITIDANANÍA No. 130907064-5

GUANOLUISA MANOBANDA FANNY NARCISA

MANABI MANTA MANTA

11 DE DICIEMBRE DE 1974

001 - 000000004 - E

MANABI MANTA

MANTA 975



*[Signature]*

604

NOTARIA MANABI

ESTADISTICA

GUANOLUISA MANOBANDA FANNY NARCISA

08/01/2010

REN 2173597

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0159 1309070645

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUANOLUISA MANOBANDA FANNY NARCISA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000043629

# 911

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE 2001

C/RUC: :  
 NOMBRES : ALVIA PRADO JULIO, CESAR, MARCO REBEQUITA, JOAN Y JOSE  
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD: JOSE  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

349500

PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 FECHA DE PAGO: 27/01/2015 16:17:20

### ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: lunes, 27 de abril  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Municipal del Cantón Manta  
 Ruc: 136000980004  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611-479 / 2611-477

## TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000348517

1/27/2015 3:32

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la zona MANTA	1-01-39-31-000	42,09	1262,70	158002	348517

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
063522	ALVIA PRADO JULIO PASCUAL	BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8	Impuesto principal	42,63
243348	ALVIA PRADO CESAR SEVASTIAN	BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8	Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,79
583039	ALVIA PRADO MARCO IGNACIO	BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>46,42</b>
348060	ALVIA PRADO REBEQUITA DEL ROCIO	BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>16,42</b>
355692	ALVIA PRADO JUAN DANIEL	BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>
028446	ALVIA PRADO JOSE GREGORIO	BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8		

ADQUIRIENTE		
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
070645	GUANOLUISA MANOBANDA FANNY NARCISA	NA

Emisión: 1/27/2015 3:32 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

LEDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Juliana Rodríguez  
 RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00069638



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_ URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ SOLAR \_\_\_\_\_  
perteneciente a \_\_\_\_\_

ALVIA PRADO JULIO PASCUAL / ALVIA PRADO CESAR SEVASTIAN / ALVIA PRADO MARCO IGNACIO / ALVIA PRADO  
ULIBERTO / ALVIA PRADO DEL ROCIO / ALVIA PRADO JUAN DANIEL / ALVIA PRADO JOSE GREGORIO

cuyo B. ABDON CALDERON - 24 DE MAYO \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$1262.70 UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 70/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD, POR NO HABER TRANSFERENCIA DE DOMINIO

WPICO

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

27 ENERO 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ana Figueroa I.  
SUBDIRECTORA DE INVENTARIE

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 119973



Nº 0119973

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28179

Fecha: 22 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-39-31-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO LOTE 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 42,09 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302243348

CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO

1308028446

JOSE GREGORIO ALVIA PRADO

1306355692

JUAN DANIEL ALVIA PRADO

1302063522

JULIO PASCUAL ALVIA PRADO

1304593039

MARCO IGNACIO ALVIA PRADO

1305348060

REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1262,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1262,70

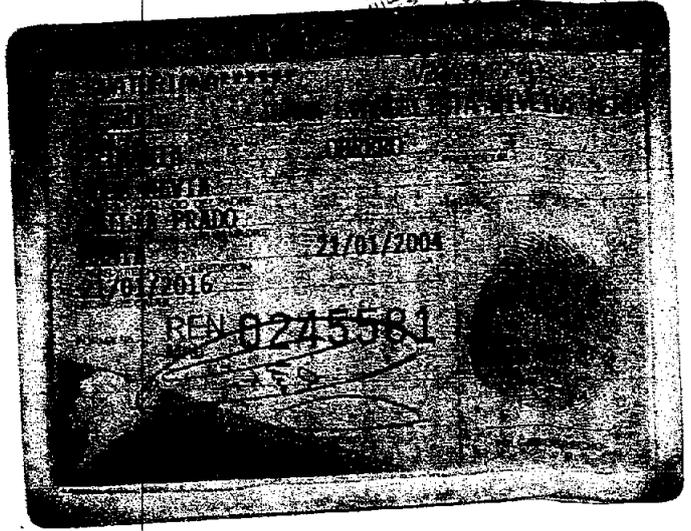
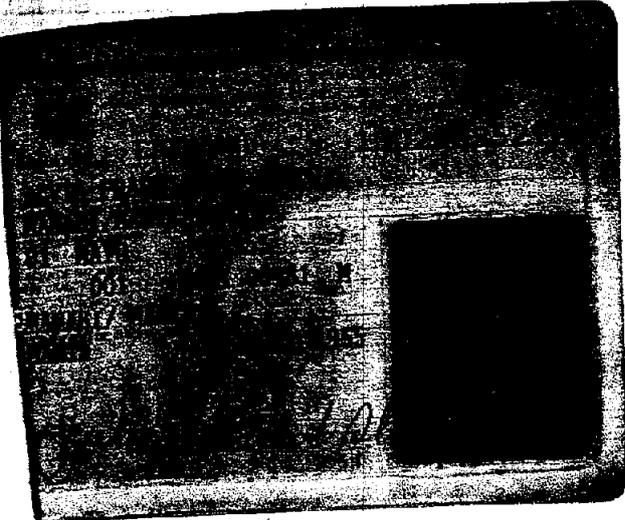
Son: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. Efraim Cordero Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registros

12,63  
3,39  
15,42



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**006**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1302063522**  
CÉDULA

**ALVIA PRADO JULIO PASCUAL**

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

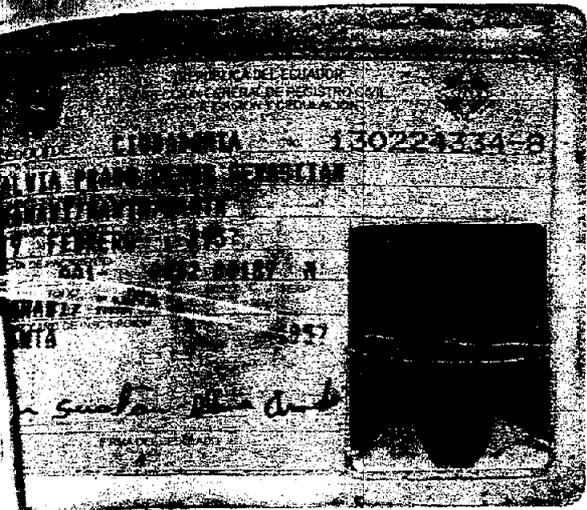
CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA

1  
1  
ZONA

*Alvia Prado*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIT





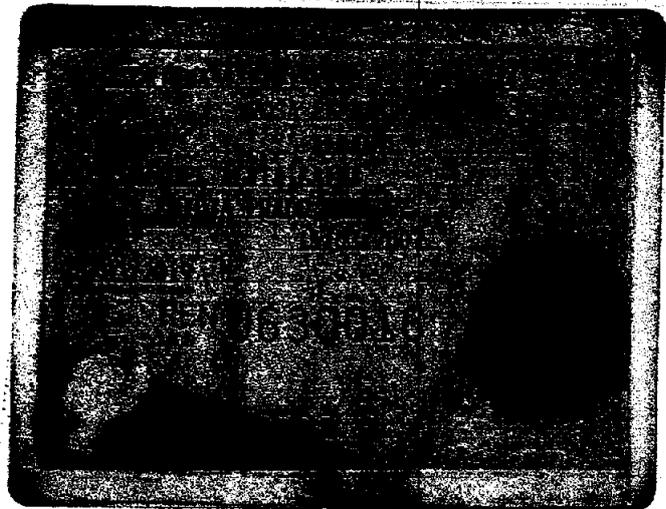
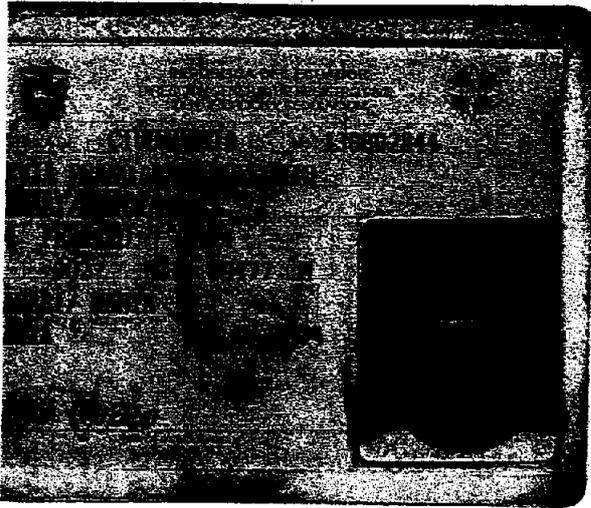
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**006**  
006 - 0137      1302243348

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ALVIA PRADO CESAR SEVASTIAN**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA	FARRUCUA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**006** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006 - 0097 **1308028446**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**ALVIA PRADO JOSE GREGORIO**

MAMAZI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA

PARROQUIA  
*Alv. Prado Card. G.*  
PRESIDENTE DE LA JURY

1  
1  
ZONA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA CIUDADANA 130534806-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES ALVIA PRADO REBEQUITA DEL ROCIO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MANTA 2013-03-19  
 FECHA DE EMISIÓN 1567-03-31  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 CARLOS ALBERTO MERO FLORES




ESTADO CIVIL CASADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVIA JOSE MARCELO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PRADO MENDOZA ROSA ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE DOPEDICION MANTA 2013-03-19  
 FECHA DE EXPIRACION 2023-03-19





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0170 1305348060  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALVIA PRADO REBEQUITA DEL ROCIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Rebeca A. de Mero*  
 EL PRESIDENTA DE LA JURTA

los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA**

**AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. - **LAS DE ESTILO.** - Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. - (Firmado) Abg. ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95. - FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

*Julio Pascual Alvia Prado*  
JULIO PASCUAL ALVIA PRADO.

C.C.#130206352-2

*Cesar Sevastian Alvia Prado*  
CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO.

C.C.#130224334-3

*Rebequita Alvia P*  
REBEQUITA DEL ROCIO ALVIA PRADO.

C.C.#130534806-0

*Juan Daniel Alvia P*  
JUAN DANIEL ALVIA PRADO.

C.C.#130635569-2

*Jose Alvia*  
JOSE GREGORIO ALVIA PRADO.

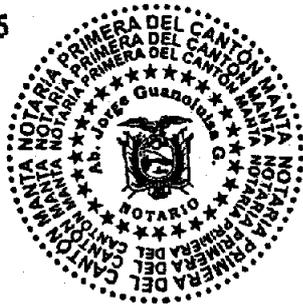
C.C.#130802844-6

*Marco Ignacio Alvia Prado*  
MARCO IGNACIO ALVIA PRADO.

C.C.#130459303-9

*Fanny Narcisca Guanoluisa*  
FANNY NARCISA GUANOLUISA MANOBANDA.

C.C.#130907064-5



ESTAS... FOLIOS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
*Ab. Jorge Guanoluisa G.*

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

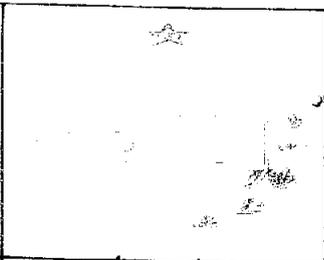
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

*Ab. Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



*Handwritten initials*

DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE INGRESO	21/01/15	FECHA DE ENTREGA
CLAVE CATASTRAL	1013931	
NOMBRES y RAZON		098.0645616
EDIFICIO IDENTIFICACION		Fanny
CELULAR TELEFONO		

RUBROS

PUESTO PRINCIPAL		CA (Escuela)
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCION MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE	

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:	

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:	

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION:	

FIRMA DEL DIRECTOR



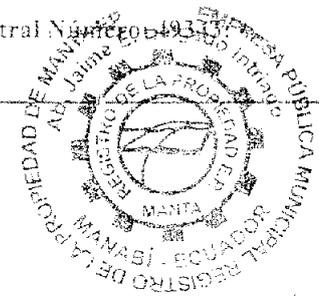
1013931



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959. certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49343

### INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: martes, 06 de enero de 2015  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral Rol Mont. Predial: 1013931000

#### LINDEROS REGISTRALES:

Para los Herederos JULIO PASCUAL, CESAR SEVASTIAN, REBEQUITA DEL ROCÍO, JUAN DANIEL, JOSÉ GREGORIO, Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO, lote No. 8. Ubicado en el actual barrio Cinco de Junio de la Parroquia Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 4.45m - callejón público. POR ATRÁS: 4.56m - lote No. 7. Área sobrante a favor de los herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Roció Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado. POR EL COSTADO DERECHO: 9.39m - Sr. José López López; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 9.40m - Lote No. 2 Área sobrante que se adjudica a la heredera Rebequita del Roció Alvia Prado, con un área total de 42.09m<sup>2</sup>.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA  
L I B R E D E G R A V A M E N T O

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

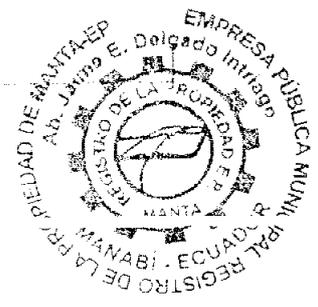
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 06/07/1971	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	27 06/01/2015	398

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1) - Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 06 de julio de 1971  
Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 14  
Número de Inscripción: 3 Número de Remisorio: 781  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de julio de 1971  
Escritura Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

15 ENE. 2015  
Página: 1 de 1



Observaciones:  
 Partición de solar ubicado en este Puerto.- Se deja constancia que los herederos de comun acuerdo se reservan 2 pequeños lotes de terrenos quedando facultado el Sr. Jose Prado Flores, para que realice la venta de los dos pequeños lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000005506	Prado Flores Segundo Jose	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-000000005509	Prado Mena Eugenia Del Jesus	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000005508	Prado Mena Francisca Bella Ninfa	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-000000005507	Prado Mena Jose Enrique	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000005510	Prado Mena Sergia Emilia	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000005512	Prado Mena Virgilio Pompeyo	Casado(*)	Manta
Causante	80-000000005513	Mena Adela	Casado	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inserito el : martes, 06 de enero de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 398 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio:

54

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE NOMBRE, PARTICION VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO :

ACLARATORIA DE NOMBRE.- Mediante el presente instrumento los Herederos de la SRA. SERGIA EMIDIA PRADO MENA, tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de los datos de filiación emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la causante el mismo que se agrega a esta escritura como habilitante, su nombre completos son SERGIA EMIDIA PRADO MENA y no SERGIA EMIGDIA PRADO MENA, ni tampoco SERGIA EMILIA PRADO MENA, como esta en las referidas escrituras, siendo por tanto sus nombres y apellidos correctos SERGIA EMIDIA PRADO MENA, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

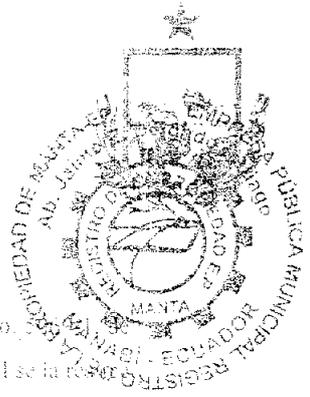
PARTICION VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL, DE BIENES SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocío Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, en calidad de herederos de la causante, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que consiste sobre un lote de terreno ubicado en la actual Barrio cinco de Junio, Parroquia Manta del Cantón Manta, que tiene un área total según escritura de 4.853,53m2. por lo que el Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Manta, otorgo la autorización de la Partición del bien sucesorio dejado por la causante SERGIA EMIDIA



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP

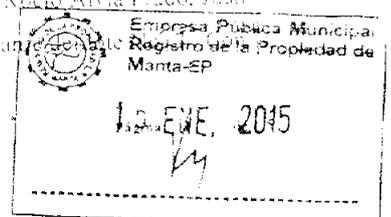
15 ENE. 2015

Página: 2 de 5



PRADO MENA, concediéndole tal autorización mediante documento No. 3433-SM-AACA tramite No. 5099-2, de la fecha veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce, en el que consta que la partición extrajudicial se la reservó en porcentaje sobre la área de 1.000,97 m<sup>2</sup>, según consta de la escritura y de la inspección realizada al terreno ubicado en el actual barrio Cinco de Junio de la Parroquia Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: (cuales): POR EL FRENTE: Terreno mismo y linderando con calle pública. POR ATRÁS: Veintidós metros y linderando con propiedad de José Mera Guerra y Colón Mera Fuentes. POR UN COSTADO: Ciento setenta y ocho metros, linderando con terrenos adjudicados a Enrique Prado Mena; y POR EL OTRO COSTADO: Costado ciento noventa y dos metros y linderando con ciento setenta y dos metros con terrenos que por esta misma escritura se le va a adjudicar a Eugenia del Jesús Prado Mena y en veinte metros con terrenos que se reservan en común a todos los herederos, Quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%; CESAR SEVASTIAN ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%. REBEQUITA DEL ROCÍO ALVIA PRADO, (hija heredero) le corresponde 16,66%, JUAN DANIEL ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%. JOSÉ GREGORIO ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%. Y MARCO IGNACIO ALVIA PRADO, (hijo heredero) le corresponde 16,66%; equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.

SUBDIVISION.- Sobre el bien inmueble ubicado en el actual Barrio Cinco de Junio, de la Parroquia Manta, el mismo que tiene un área sobrante de 1.000,97m<sup>2</sup>, se procedió a solicitar al Sr. Alcalde de la Ciudad de Manta, para que autorice la Partición Extrajudicial y Subdivisión del bien sucesorio dejado por la causante SERGLIA EMILIA PRADO MENA, concediéndole tal autorización mediante documento No. 3433-SM-AACA tramite No. 5099-2, de la fecha veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, en el que consta de la siguiente manera para los herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocío Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, a favor del Sr. JONATHAN JAVIER PLAZA LÓPEZ, el lote signado con el número 1. Con un área total de 77,25 metros cuadrados; el mismo que posteriormente se dara en venta a favor del Sr. Jonathan Javier Plaza López. Para la Sra. REBEQUITA DEL ROCÍO ALVIA PRADO, el lote No. 2. Con un area total de 110,26 metros cuadrados. Para JULIO PASCUAL ALVIA PRADO, un área sobrante del Lote No. 3. Con un área total de 161,87 m<sup>2</sup>. Para JOSÉ GREGORIO ALVIA PRADO, un área sobrante del lote No. 4. Área sobrante que se adjudica al heredero Julio Pascual Alvia Prado, con un área total de 159,21 m<sup>2</sup>. Para JUAN DANIEL ALVIA PRADO, un área sobrante del lote No. 5. Con un área total de 158,84 m<sup>2</sup>. Para los Herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocío Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, el lote signado con el número 6. Con un área total de 164,59 metros cuadrados. El mismo que se dara en venta a favor del Sr. Mario Francisco Mero Alvia. Para los Herederos Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocío Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, un área sobrante del lote No. 7. Con un área total de 158,84 m<sup>2</sup>.





área total de 123,86 m<sup>2</sup>.

Para los Herederos Julio Pascual, Cesar Sevastian, Rebequita del Rocío, Juan Daniel, José Gregorio, y Marco Ignacio Alvia Prado, lote No. 87, con un área total de 42.09 m<sup>2</sup>.

COMPRAVENTA.- Una vez realizada la Partición Extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes Sres. Julio Pascual Alvia Prado, Cesar Sevastian Alvia Prado, Rebequita del Rocío Alvia Prado, Juan Daniel Alvia Prado, José Gregorio Alvia Prado y Marco Ignacio Alvia Prado, como copropietarios del bien inmueble ubicado en el actual Barrio Cinco de Junio de la Parroquia Manta, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender el lote de terreno ubicado en el actual Barrio Cinco de Junio, de la Parroquia y Cantón Manta, a favor del Sr. JONATHAN JAVIER PLAZA LOPEZ, el lote signado con el número 1. Con un área

t o t a l d e 7 7 , 2 5 m<sup>2</sup>.  
Y a favor del Sr. MARIO FRANCISCO MERO ALVIA, el lote de terreno signado con el número 6. Con un área

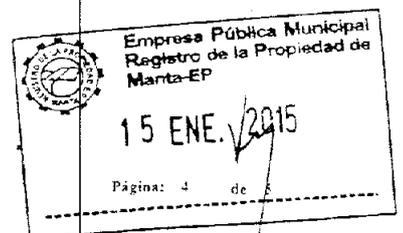
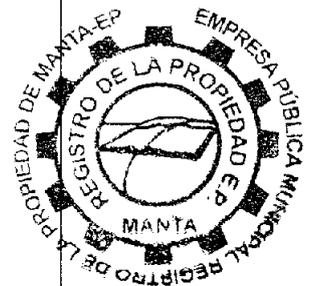
t o t a l d e 1 6 4 , 5 9 m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000010342	Prado Mena Sergia Emidia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-10843766	Mero Alvia Mario Francisco	Soltero	Manta
Comprador	13-11641995	Plaza Lopez Jonathan Javier	Soltero	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000073471	Alvia Prado Cesar Sevastian	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000014089	Alvia Prado Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000006920	Alvia Prado Juan Daniel	Viudo	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000006921	Alvia Prado Julio Pascual 1302063522	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000006922	Alvia Prado Marco Ignacio	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-0000000073472	Alvia Prado Rebequita Del Rocío	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	06-jul-1971	10	14





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

**Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:53 del jueves, 15 de enero de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*[Firma]*  
Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

